



**CONSTANCIA DE NO ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA
SOLICITUD DE CONCILIACIÓN No. 021062**
De conformidad con la Ley 2220 de 2022

Fecha solicitud: 31 de julio de 2024.

Fecha de audiencia: 14 de agosto de 2024

Lugar: Casas de justicia - Carrera 6 N° 70 BN-00 Barrio Villa Del Norte

Hora: 10:00 a.m.

Convocantes: ANA MARY ALEGRÍA CÓRDOBA.

Convocados: FREDY JHOAN PAREDES DÍAZ
OSWALDO MANQUILLO MANQUILLO

CARLOS ALBERTO MEDINA GUTIERREZ
Representante Legal SOTRACAUCA S.A

EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C
Representante Legal o a quien haga sus veces.

En la ciudad de Popayán a los dos (14) días del mes de Agosto del dos mil veinticuatro (2024), compareció a este despacho el doctor **WILLIAM AMAYA VILLOTA** identificado con cedula de ciudadanía No.76.305.994 expedida en Popayán- Cauca, T.P 140.186 del Consejo Superior de la Judicatura, con domicilio en la calle 4# 7-32 oficina 403 edificio asociación caucana de ingenieros de la ciudad de Popayán, número teléfono 3207946051 y correo electrónico wiamvi@hotmail.com , actuando como apoderado de la señora **ANA MARY ALEGRÍA CORDOBA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 34.556.210 de Popayán- cauca, residente en Popayán-Cauca en calidad de compañera permanente de la víctima, **JESUS ALBERTO CUCHUMBE HERNANDEZ**, (qepd). Quienes obran como parte convocante.

De igual manera, asiste la doctora **ANDREA RESTREPO CALDERON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.273.234 expedida en Popayán, Cauca, T.P No. 121521 del C.S. de la Judicatura, domicilio en la calle 80N # 2-15 de la ciudad de Popayán, teléfono 3105958036, correo: arest05@hotmail.com , actuando como apoderada del señor **FREDY JHOAN PAREDES DIAZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° 1.061.761.031 de Popayán, en calidad de conductor del vehículo de placas **TKK-547**, afiliado a la empresa SotracaUCA s.a. y correo electrónico: freddyparedesdiaz@gmail.com, del señor **OSWALDO MANQUILLO MANQUILLO** identificado con cedula de ciudadanía No 10.294.516 de Popayán en calidad de propietario del vehículo **TKK-547**, afiliado a la empresa SOTRACAUCA S.A, también del señor **HEYNER YESID MANQUILLO QUIRA** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.061.788.208 de Popayán en calidad de propietario del vehículo **TKK-547** afiliado a la empresa SOTRACAUCA S.A. obrando como parte convocada.

El representante Legal de la Sociedad Transportadora del cauca **SOTRACAUCA S.A,NIT 891500551-5** **CARLOS ALBERTO MEDINA GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía No 6.229.191 de Cali – Valle, teléfono 3122968245 domicilio en la carrera 9 # 60N-113 de la ciudad de Popayán, confiere poder en audiencia a la doctora **ANDREA RESTREPO CALDERON**, identificada con cedula de ciudadanía No. 25.273.234 expedida en Popayán, Cauca, T.P No. 121521 del C.S. de la Judicatura, domicilio en la calle 80N # 2-15 de la ciudad de Popayán, teléfono 3105958036, correo: arest05@hotmail.com. obrando como parte convocada

Se presenta la doctora **DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES**, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.061.751.492 expedida en Popayán, Cauca, T.P No.263.335 del C.S. de la Judicatura, domicilio en la carrera 9a # 99-07 torre 3 P14 Bogotá, teléfono 3113888049, correo: notificacionesjudicialeslaequidad@laequidadseguros.coop. Actuando como apoderada de **LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C con NIT 860.028.415-5**. Quien obra como parte convocada.

Lo anterior con el fin de llevar a cabo audiencia **DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL EN DERECHO** de conformidad a la Ley 2220 de 2022.El conciliador a cargo de esta audiencia es la Doctora **MARTHA ZOE**



ROJAS MARTINEZ abogada titulada con T.P. 76197 del Consejo Superior de la Judicatura, quien actúa en calidad de conciliadora del Ministerio y de Justicia y en el Centro de Conciliación Municipal Casa de Justicia Popayán.

ASUNTO A RESOLVER

De conformidad con la solicitud presentada por la parte convocante, se pretende el siguiente objetivo: "AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN PARA LLEGAR A UN ACUERDO SOBRE ACCIDENTE DE TRANSITO OCURRIDO EL DIA 01 DE OCTUBRE DE 2022 A LAS 16:30 PM APROXIMADAMENTE, SOBRE LA VARIANTE NORTE KILOMETRO 4+200 METROS CON CARRERA 48-A DE LA COMUNA 9 DE LA CIUDAD DE POPAYAN, ENTRE EL VEHICULO DE PLACA TTK-547 Y LA MOTOCICLETA DE PLACA GTS-76F, EN DONDE RESULTA FALLECIDO EL SEÑOR JESUS ALBERTO CUCHUMBE HERNANDEZ (Q.P.E.D)."

Instalada la Audiencia de Conciliación se les explicó a las partes el alcance de las disposiciones de la Ley 2220 de 2022 y las obligaciones que derivan de la presente diligencia. Acto seguido se le concedió el uso de la palabra a cada una de las partes a fin de que expusieran sus puntos de vista.

Una vez escuchadas las partes sobre el asunto y que el conciliador ilustró a las partes sobre el objeto, alcance y límites del acuerdo, se procedió a analizar el asunto objeto de controversia, donde la parte convocada **MANIFIESTA QUE NO EXISTE ÁNIMO CONCILIATORIO** sobre los hechos y pretensiones presentados por la parte convocante.

No existiendo acuerdo entre las partes y una vez leída y aprobada por las mismas, el Centro de Conciliación declara **FRACASADA** la presente diligencia, habiéndose Cumplido el requisito de procedibilidad y advirtiéndole a la parte solicitante que, si así lo desea, puede acudir a la vía Judicial para hacer valer el derecho que pretende.

En constancia de lo anterior una vez leída y aprobada por las partes se da por terminada la audiencia siendo las 11: 30 a.m. se firma por la conciliadora a cargo de la diligencia a los catorce (14) días del mes de agosto del dos mil veinticuatro (2024).

LAS PARTES:

CONVOCANTE

Ana Mary Alegria C.
ANA MARY ALEGRÍA CORDOBA
CC N° 34.556.210 de Popayán- cauca

William Amaya Villota
Dr. WILLIAM AMAYA VILLOTA
CC No.76.305.994 expedida en Popayán- Cauca,
T.P 140.186 del Consejo Superior de la Judicatura
Apoderado parte convocante.

CONVOCADA

Fredy Juan Paredes Diaz
FREDY JOAN PAREDES DIAZ,
CC N° 1.061.761.031 de Popayán.
Conductor vehículo TTK-547



Oswaldo Manquillo
OSWALDO MANQUILLO MANQUILLO
 CC No 10.294.516 de Popayán.
 Propietario vehículo TTK-547

Heyner Yesid Manquillo Quira
HEYNER YESID MANQUILLO QUIRA
 CC No 1.061.788.208 de Popayán
 Propietario vehículo TTK-547

Carlos Alberto Medina Gutierrez
CARLOS ALBERTO MEDINA GUTIERREZ
 CC No 6.229.191 de Cali - Valle
 Representante Legal de Sotracauca s.a

Andrea Restrepo Calderon
Dra. ANDREA RESTREPO CALDERON
 CC No. 25.273.234 expedida en Popayán, Cauca
 T.P No. 121521 del C.S. de la Judicatura
 Apoderada partes convocadas.

Darlyn Marcela Muñoz Nieves
Dra. DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVES.
 CC No. 1.061.751.492 expedida en Popayán, Cauca
 T.P No.263.335 del C.S. de la Judicatura
 Apoderada de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C con NIT 860.028.415-5

Martha Zoe Rojas Martinez
MARTHA ZOE ROJAS MARTINEZ
CONCILIADORA

CENTRO DE CONCILIACION MUNICIPAL CASA DE JUSTICIA
Registro No. 055671 Folio 52 libro 04
 SE DEJA CONSTANCIA DE QUE ESTA CONSTANCIA ES LA PRIMERA COPIA DE LA ORIGINAL QUE REPOSA EN EL CENTRO DE
 CONCILIACION